COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 086 DE 2024
CONTRATO 638 DE 2024

OFERENTE
JAIME ALBERTO HERRERA UPEGUI
C.C. No. 7.178.851 - Nit : 7178851-1
CR 8 15 38 - LA ESPERANZA - DIVINO NIÑO Puerto Boyacá, Boyacá
CORREO: jaimeskla@hotmail.com
CELULAR: 3142832568
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 086 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 086 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución el siguiente:

OBJETO : APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES RELACIONADOS CON TEMAS ETNICOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD ETNICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

VALOR DEL CONTRATO : SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.556.000) M/C.

PLAZO DE EJECUCION : UN (01) MES

En consideración a lo anterior y en virtud de lc establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con la realización de las capacitaciones por una duración de 2 días, intensidad horaria doce (12) horas para el fortalecimiento en temas étnicos, derechos humanos y medios tecnológicos, dirigidos a la población indígena.
- El contratista debe contar con el personal idóneo para para la realización de las capacitaciones.
- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- Entregar en el término y sitios convenidos con el supervisor designado los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio..
- Entregar los refrigerios en el sitio indicado por el supervisor.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 086 DE 2024
CONTRATO 638 DE 2024

- El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material DESECHABLE necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.) y la entrega personal a cada uno de los participantes de estas actividades.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Asumir todos los costos tanto de desplazamiento hasta el lugar de ejecución de este contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Taller de capacitación para el fortalecimiento en temas de derechos humanos dirigidos a las comunidades étnicas, duración 2 días, intensidad horaria doce (12) horas, dirigido a la población indígena y funcionarios de la Alcaldía incluye: (Tallerista especializado en temas étnicos y medios tecnológicos para la presentación del taller). Entregables: Memoria del taller y listado de asistencia	1	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2	Suministro de refrigerios compuesto de sándwich gourmet contiene: (Pan aliñado, jamón, queso, ensalada y salsas) y gaseosa tamaño personal en sabores surtidos.	72	$ 6.500	$ 468.000
3	Suministro de almuerzos incluye: (Sopa casera 220 ml, proteína: pollo o carne de res o carne de cerdo 220 gr, cereal; Arroz blanco 80 gr, alimento energético; Papas o yuca cocida o frita o tajadas de maduro o patacón 50gr, leguminosa: Frijol, alverjas, lentejas 100gr, ensalada cruda o cosida: Lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate 70 gr, jugo o limonada 7 onz. Se debe entregar en sitio	24	$ 12.000	$ 288.000
TOTAL				$ 7.556.000

Los valores del presupuesto, se entienden con la totalidad de impuesto y deducciones, de cualquier orden, incluidos.

CDP	2024.CEN.01.100052
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.41 INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	2.3.2.4103 PRIMERO LOS GRUPOS ETNICOS
SUBPROGRAMA	2.3.2.4103.1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIN	20241551720029
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63391 - SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 086 DE 2024
CONTRATO 638 DE 2024

FORMAS DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado y el setenta por ciento (70%) para el pago final estará precedido previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de cumplimiento:** Equivalente al Diez (10%) del valor total del CONTRATO, con una vigencia igual al término de duración del mismo partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- **Devolución del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a titulo de anticipado, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó/Aprobó: ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Proyecto. Raquel G.C.